



CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE MARZO DE 2020.

ASISTENCIA:

PRESIDENTE:

D. José Luis Vega Pérez, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara.

VICEPRESIDENTES:

Vicepresidente Segundo

D. Sergio De Luz Santamaría, por delegación de D. José Luis Blanco Moreno, en calidad de Presidente de la Mancomunidad Vega del Henares

VOCALES ASISTENTES:

Vocales del Grupo PSOE

D^a. María del Carmen Gil Gil.

D. Rubén García Ortega.

D. Ramiro Adrián Magro Sanz

Vocales del Grupo PP

D. Lorenzo Robisco Pascual.

D. Juan Carlos Martín Martínez

D. Juan Nadador Cámara.

AUSENCIAS:

Vicepresidente Primero

D. Alberto Rojo Blas, Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara (sin excusa).

Otras ausencias

D. José Luis Tenorio Pasamón, en su calidad de Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con voz y sin voto, en cumplimiento del artículo 19.2.2 de los Estatutos.

SECRETARIO:

D. Miguel Coronado Vidal.

INTERVENTORA:

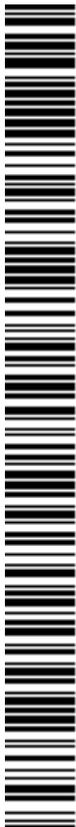
D^a. Rosario Iglesias Cabrera.

Miguel Coronado Vidal (1 de 2)
Secretario (P.D.)
Fecha: 03/04/2019
HASH: 1826c0c6560480e1e833316fb4b1e11

José Luis Vega Pérez (2 de 2)
Presidente
Fecha: 05/03/2020
HASH: fec2f933b394381ae3ead01319a03ae9



Cód. Validación: 6Y3YFL955D.3MRCC2EMFT2389 | Verificación: <https://cgrguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Cód. Validación: 5FLSS04QCR19HNZ6AR7CRD4PY | Verificación: <https://cgrguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y cinco minutos del día cinco de marzo de dos mil veinte, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la sala de comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara las señoras y señores arriba mencionados, miembros del Consejo de Gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, bajo la Presidencia de D. José Luis Vega Pérez, asistidos del Secretario, por sustitución, D. Miguel Coronado Vidal, y con la presencia del Gerente del Consorcio, D. Carlos Risco Vega, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Comprobado que se mantiene el *quorum* de asistencia, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

§ . ACTA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE 2020.

El Sr. Presidente pregunta a las señoras y señores vocales si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno del Consorcio el día treinta de enero de 2020 que ha sido repartida con la convocatoria. Con la venia de la Presidencia, yo, el Secretario, advierto de sendas erratas en la numeración de los puntos Segundo (figura como “1”, duplicado) y Tercero (figura como “2”). No se producen más intervenciones, por lo que se considera aprobada con las correcciones reseñadas.

§ . PARTE RESOLUTIVA

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO ASOCIADO” (CON/PA-SARA/2019-01) (156/2019 DEL GENERAL).

Se somete a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta del Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. García Ortega, de dos de marzo de 2020, del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, se formula la siguiente propuesta de resolución.

Expediente nº CON/PA-SARA/2019-01. (156/2019 del General)
Asunto: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
-Tipo de contrato: SERVICIO.
-Objeto: “SERVICIO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO ASOCIADO”.
Servicio Gerencia.
Procedimiento: Adjudicación.
Fecha de iniciación: 08/10/2019.

Examinado el procedimiento tramitado a iniciativa de la Gerencia, referente al contrato arriba referenciado se han apreciado los **HECHOS** que figuran a continuación:





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Primero.- Por Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 25 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, los pliegos de prescripciones técnicas y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación en relación al contrato arriba referenciado.

Segundo.- En el expediente constan, entre otras cuestiones, la calificación del contrato, el procedimiento de adjudicación elegido, la clase de tramitación y la duración del contrato que son los siguientes:

- CONTRATO DE: SERVICIOS.
- PROCEDIMIENTO: ABIERTO-S.A.R.A. (VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN).
- TRAMITACIÓN: ORDINARIA.
- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 2.127.238,04 EUROS (BASE 1.933.852,76; I.V.A. 193.385,28).
- VALOR ESTIMADO: 2.417.315,95 EUROS (SIN I.V.A.)
- PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO AÑOS DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- PRÓRROGAS: PRORROGABLE HASTA UN MÁXIMO DE DOCE MESES.

Tercero.- La licitación ha sido convocada mediante anuncio enviado al DOUE el 29 de octubre de 2019, publicado en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 31 de octubre de 2019, y en el procedimiento de adjudicación se han presentado los siguientes licitadores:

1. URBASER, S.A.
2. VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (en adelante, VALORIZA)
3. CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. (en adelante, CESPA)

Cuarto: Previa tramitación de la licitación, con los actos de apertura y valoración de proposiciones, la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de febrero de 2020 acordó hacer suyo el informe técnico de valoración de Gerencia de 5 de febrero de 2020, acordando por unanimidad proponer a la mercantil CESPA GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. como adjudicataria del presente procedimiento, por la proposición ofertada:

- Precio total de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos euros (1.455.600,00 €), más ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta euros (145.560,00) de I.V.A.
- Precio anual: trescientos sesenta y tres mil novecientos euros (363.900,00), más treinta y seis mil trescientos noventa euros (36.390,00) de I.V.A.
- Equipos móviles y medios materiales propios aportados al servicio:

A.1) EQUIPOS MÓVILES PROPIOS APORTADOS AL SERVICIO	Uds.
Semirremolques de Pisos móvil.	3
Cabeza tractora para SRPM.	1
A.2) MEDIOS MATERIALES PROPIOS APORTADOS AL SERVICIO	Uds.
Equipos para limpieza de las instalaciones: barredora.	1
Pala cargadora/ mixta.	1
Camión cisterna para limpieza, saneamiento y depuración.	1
Camión portacontenedores para contenedores de 20-30 m3.	3
Camión portacontenedores para contenedores de 6- 8 m3.	1

- Plan de Explotación y Anexos recogidos en su proposición, Sobre C.
- Mejoras recogidas en su proposición, Sobre C, Apartado B.2 Mejoras, “DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA RECEPCIÓN DE LA FRACCIÓN DE BIORRESIDUOS RECOGIDA SELECTIVAMENTE”

Quinto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, se requirió a la empresa clasificada en primer lugar para que presentase la documentación justificativa de cumplimiento de requisitos previos del artículo 140 LCSP, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido, en su caso, a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 72.780,00 €.



Sexto.- Por la interesada, se ha cumplimentado en plazo el requerimiento efectuado, depositando todos los documentos y, entre ellos, garantía en forma de aval por importe de 72.780,00 euros, emitido por BANKIA, según carta de pago expediente número 3/2020000000005 expedida por la Tesorería y la Intervención del Consorcio.

Séptimo.- Sobre los extremos a fiscalizar por la Intervención, nos remitimos al informe de dicho Departamento, que es preceptivo¹.

La **VALORACIÓN JURÍDICA** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primera.- Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto, conforme a lo establecido en el acuerdo de aprobación del expediente y en el Libro II de la LCSP, relativo a la Adjudicación de los Contratos de las Administraciones Públicas.

Segunda.- Efectuado el requerimiento previsto en el apartado 2º del artículo 150 de la LCSP al licitador que ha presentado la mejor oferta, y habiendo sido cumplimentado el mismo, procede adjudicar el referido contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercera.- Las razones que justifican la desestimación de los candidatos descartados, y las características y ventajas de la proposición del adjudicatario propuesto que han sido determinantes para su selección se contienen en los informes técnicos de valoración publicados en el expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarta.- La adjudicación se notificará a la interesada y al resto de licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, conteniendo la notificación todos los extremos previstos por el artículo 151.2 de la LCSP.

Quinta.- En virtud de lo establecido en el artículo 153 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la remisión de la notificación de la adjudicación a los licitadores, previsto para la interposición del recurso especial en materia de contratación.

Sexta.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Consejo de Gobierno del Consorcio, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 17 de los estatutos del Consorcio.

Por todo lo cual, se **PROPONE** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO ADMINISTRATIVO “SERVICIO DE EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA “EL SERRANILLO” Y PUNTO LIMPIO ASOCIADO”. (Expte. CON/PA-SARA/2019-01 y 156/2019 del Archivo General), a la mercantil, CESPAGESTION DE RESIDUOS, S.A. (C.I.F A59202861), por un precio de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos euros (1.455.600,00 €), más ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta euros (145.560,00) de I.V.A., todo ello con sujeción a los términos fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a los contenidos en la proposición de la adjudicataria:

- Precio total de un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos euros (1.455.600,00 €), más ciento cuarenta y cinco mil quinientos sesenta euros (145.560,00) de I.V.A.
- Precio anual: trescientos sesenta y tres mil novecientos euros (363.900,00), más treinta y seis mil trescientos noventa euros (36.390,00) de I.V.A.
- Equipos móviles y medios materiales propios aportados al servicio:

A.1) EQUIPOS MÓVILES PROPIOS APORTADOS AL SERVICIO	Uds.
Semirremolques de Pisos móvil.	3
Cabeza tractora para SRPM.	1
A.2) MEDIOS MATERIALES PROPIOS APORTADOS AL SERVICIO	Uds.
Equipos para limpieza de las instalaciones: barredora.	1
Pala cargadora/ mixta.	1
Camión cisterna para limpieza, saneamiento y depuración.	1

¹ Emitido informe de fiscalización de conformidad por la Intervención el dos de marzo de 2020.





CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<i>Camión portacontenedores para contenedores de 20-30 m3.</i>	<i>3</i>
<i>Camión portacontenedores para contenedores de 6- 8 m3.</i>	<i>1</i>

- *Plan de Explotación y Anexos recogidos en su proposición, Sobre C.*
- *Mejoras recogidas en su proposición, Sobre C, Apartado B.2 Mejoras, "DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE LA RECEPCIÓN DE LA FRACCIÓN DE BIORRESIDUOS RECOGIDA SELECTIVAMENTE"*

SEGUNDO: Disponer un gasto por importe de 363.900,00 €, más un importe de 145.560,00 €, correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, para atender las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación. Dicho gasto se imputará con cargo a la aplicación 1623 2279900 del Presupuesto para 2020.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la adjudicataria y al resto de licitadores, con todos los extremos previstos por el artículo 151.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26-2-2014 (LCSP), y simultáneamente publicar la misma en el perfil del contratante.

CUARTO: La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que finalice el plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el apartado anterior."

Interviene el Diputado-Delegado del Consorcio, Sr. García Ortega, quien da cuenta detallada del contenido del expediente: duración del contrato (4 años y hasta 12 meses más), presupuesto base de licitación (2.127.238,04 euros con I.V.A.), número de sobres de criterios de valoración de la licitación (dos), número de licitadores (tres), adjudicatario propuesto CESPAS GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A. en el precio de 1.455.600,00 euros más 145.560,00 euros de I.V.A.

Pregunta el Sr. Nadador si la empresa propuesta es la misma que prestaba el servicio antes. Contesta el Diputado Delegado, Sr. García Ortega afirmativamente. Solicita el Sr. Nadador que conste en acta.

Concluido el debate, se somete la propuesta a votación, con el siguiente resultado: Votos a favor, cinco (5), de señores Presidente, Vicepresidente y vocales del grupo socialista; votos en contra, ninguno (0); abstenciones, tres (3), de los vocales del grupo popular. La propuesta queda aprobada.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos del día arriba indicado, por la Presidencia se levanta la sesión agradeciendo la asistencia de los presentes, de la que se extiende la presente acta, con la salvedad de que aún no ha sido aprobada, en cinco páginas. Lo que, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

El Secretario

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

